

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
para la Prestación de servicios auxiliares de producción para la Dirección de
Antena y Contenidos y para la Dirección de Informativos y Deportes.
Expte: 8/09 TPA

1.- Objeto de contrato

Con la intención de satisfacer las necesidades de servicio existentes en la **Televisión del Principado de Asturias (TPA)**, se propone la contratación de los servicios auxiliares de producción que se detallan a continuación.

2.- Descripción de los Servicios

Los servicios básicos a cubrir son:

1. Asistencia, bajo la Dirección de Informativos y Deportes y la Dirección de Antena y Contenidos, a las labores de producción de los programas informativos y resto de programas de TPA, desarrollando las siguientes tareas:
 - solicitud de vías y segmentos de satélite,
 - citación operadores DSNG,
 - gestión de permisos de estacionamiento,
 - solicitud de acreditaciones, seguimiento de redactores y operadores de cámara encargados de los envíos/directos,
 - elaboración de partes de grabación, supervisión de la recepción de envíos/directos en el Control Central, gestión de compra de imágenes, coordinación de asistencias técnicas a terceros, etc.

2. Asistencia, bajo la Dirección de Informativos y Deportes, en el control de la gestión de los programas informativos siguiendo las directrices de los responsables de producción del departamento, desarrollando las siguientes tareas:
 - confección y seguimiento del plan de trabajo,
 - cálculo y seguimiento presupuestario,
 - determinación y aportación de medios conforme a directrices generales y referidos tanto a uno o varios programas como a un determinado aspecto de la producción en general.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3. Asistencia, bajo la Dirección de Antena y Contenidos, en el control de la ejecución de los encargos de producción, desarrollando las siguientes tareas:
 - revisión de contenidos de los programas, de cumplimiento del plan de producción y sus presupuestos.
 - seguimiento de la entrega de fichas para documentación, de partes de imágenes de archivo, de partes de utilización de músicas y de formularios para estadísticas.
 - control de entregas de programas y promociones.
 - recepción y supervisión de cintas MASTER.
 - coordinación entre Continuidad y las empresas productoras en lo referente a variaciones en las fechas y horarios de emisión, etc.
 - gestión de las peticiones de imágenes de archivo con el Departamento de DOCUMENTACIÓN.
 - coordinación de las órdenes de trabajo que implican al personal y medios de TPA: cambio de formato, control central, continuidad, peticiones de grafismo, uso del plató, uso de las salas de post-producción, uso de los espacios comunes del edificio y acceso a las instalaciones

 - seguimiento del uso que las productoras hagan de las instalaciones y del material que les haya sido cedido o alquilado, incluida la elaboración de partes de incidencias, de acuerdo con el Área de Explotación.

4. Asistencia, bajo la Dirección de Antena y Contenidos, en el seguimiento de los derechos de emisión, desarrollando las siguientes tareas :
 - revisión de los materiales y comprobación de su idoneidad para la emisión.
 - seguimiento de condiciones de pago, cláusulas específicas y coordinación del tráfico de materiales.

5. Asistencia, bajo la Dirección de Antena y Contenidos, en el seguimiento de la producción de piezas de autopromoción y de continuidad.

6. Redacción de informes para la Dirección de Antena y Contenidos y la Dirección de Informativos y Deportes relacionados con las tareas enumeradas.

Todos los servicios relacionados anteriormente, y aquellos otros de índole general de la producción, que se consideren oportunos para el perfecto cumplimiento del servicio serán realizados en colaboración y bajo la supervisión de la Dirección de Antena y Contenidos y la Dirección de Informativos y Deportes.

3.- Planificación de los trabajos.

El servicio se prestará **de lunes a domingo, todos los días del año**, debiendo atender las tareas auxiliares de producción de la Dirección de Informativos y Deportes y de la Dirección de Antena y Contenidos, **en horario de mañana y tarde**.

La empresa adjudicataria designará un **coordinador** que será la persona de contacto con la Televisión del Principado de Asturias. El coordinador facilitará un teléfono de contacto para solventar las incidencias que pudieran surgir fuera del horario de oficina de la empresa adjudicataria.

En el plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato se entregará a la Dirección de Informativos y Deportes y a la Dirección de Antena y Contenidos, un **Protocolo de actuación** en el que se recogerán los procedimientos a seguir para el desarrollo de los trabajos encomendados. Este documento será supervisado, durante el proceso de elaboración, por las Direcciones anteriormente citadas que efectuarán, en su caso, las correcciones que estimen oportunas. El documento definitivo requerirá la aprobación de las citadas Direcciones.

3.1. Tareas de carácter general.

Diariamente, el contratista informará a la Dirección de Informativos y Deportes y a la Dirección de Antena y Contenidos de las incidencias, si las hubiera, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

Semanalmente, las referidas Direcciones planificarán con el coordinador la organización del trabajo y celebrarán, en la sede de Televisión del Principado de Asturias, las reuniones que se estimen oportunas para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los trabajos contratados.

Mensualmente, el contratista entregará a la Dirección de Informativos y Deportes y a la Dirección de Antena y Contenidos un informe sobre las tareas auxiliares de producción desarrolladas.

Gijón, a 10 de febrero de 2009

El Director de Informativos y Deportes

El Director de Antena y Contenidos

Juan Carlos Fernández Cuesta

Juan José Guerenabarrena